

mentación de Bernaldo de Quirós cuando aboga por extender los beneficios de la naturaleza serrana a la creciente población urbana madrileña, idea que resume en el concepto de simbiosis (Bernaldo de Quirós, 1931).

“Como los pequeños núcleos de las rocas primigenias digeridas por la triunfante invasión del granito, que los canteros de la sierra llaman “gabarros”, Madrid debe seguir avanzando hacia el Guadarrama hasta compenetrarse y fundirse con él en una simbiosis perfecta del monte y de la ciudad, que asegure a todos los necesitados, no a una minoría de elegidos, el supremo bienestar de la vida que puede procurarse en esta alianza.”

Implícita en esta fórmula estaba la necesidad de una planificación que favoreciera esa función social pero sin destruir los valores naturales en que se basaba. Él mismo había pedido que se iniciase “de una manera reflexiva y constante la organización de la definitiva simbiosis de Madrid con su Sierra”, y la “convocatoria de una amplia asamblea para el trazado de este plan” (Bernaldo de Quirós, 1929). Los avances que en este sentido se hicieron durante el periodo republicano, incluyendo la protección de espacios naturales que se discute con más detalle a continuación, fueron pronto olvidados. Nuevamente resulta ilustrativa la referencia personal a Bernaldo de Quirós, forzado tras la guerra al exilio a Santo Domingo y México, dónde morirá en 1959. Cuando hace poco más de una veintena de años volvió a reconocerse la importancia social de preservar los valores ambientales del Guadarrama a través de una planificación específica hacía ya tiempo que la huella de aquel primer acercamiento había quedado prácticamente borrada por un tipo de desarrollo turístico y residencial completamente ajeno a las actitudes y los contenidos culturales presentes en los pioneros de un siglo atrás.

## **LOS ORIGENES DE LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA EN ESPAÑA**

La protección de espacios naturales bajo fórmulas como la de parque nacional y otras relacionadas es seguramente el aspecto

que mejor ha identificado el conjunto de actividades y planteamientos que llamamos conservación de la naturaleza. Su primer hito fue la creación en 1872 del parque nacional de Yellowstone, en los Estados Unidos. En España el primer parque nacional se establece en 1918, casi medio siglo más tarde. En el periodo intermedio tiene lugar la recepción de las ideas conservacionistas en España, mínima en un principio y progresivamente extendida a partir del cambio de siglo al igual que el resto de las manifestaciones de un nuevo interés por la naturaleza.

En el caso español creo que pueden identificarse dos tradiciones principales en las que se inserta la recepción y el desarrollo de las preocupaciones conservacionistas. Una, de origen muy antiguo, es la del gusto aristocrático por la caza en extensas áreas silvestres, a la que se asocia un interés por la conservación de las especies de caza que se traduce en normas e iniciativas concretas. Otra, más moderna aunque también con raíces en siglos pasados, es la tradición científica, especialmente la de los naturalistas que, debido a sus actividades de investigación, están en contacto directo con aspectos de la naturaleza que se piensa son merecedores de protección. Ambas interactúan en los inicios del moderno conservacionismo en España, en el que también hay que tener en cuenta la actuación de un colectivo profesional como el de los Ingenieros de Montes, que, desde su creación en 1848, ha estado siempre relacionado con actividades de gestión de los recursos naturales en las que había implícitos aspectos conservacionistas. Pero, mientras la tradición aristocrática, asociada a ideologías conservadoras, y la intervención de los Ingenieros de Montes, centrada en el ámbito de lo forestal, han sido destacadas por quienes han tratado de los inicios de la conservación en España (Muñoz Goyanes, 1962, López Ramón, 1980, Solé i Massip y Bretón Solo de Zaldívar, 1986, Gómez Mendoza, 1992a, 1992b, Mata Olmo, 1992), la componente o tradición científica ha quedado casi siempre en un segundo plano. Y sin embargo, la participación de los naturalistas, habitualmente en sintonía con posturas ideológicas progresistas, ha sido una parte decisiva en la conformación del moderno conservacionismo, al que ha prestado una sensibilidad más amplia hacia los diversos aspectos del medio natural. En general, los naturalistas represen-

taron en este proceso la visión más realista, moderna y elaborada de la conservación (Casado, 1991).

A un naturalista corresponde la que quizás sea la primera reacción en España a la nueva idea que supuso la protección de Yellowstone. El 6 de mayo de 1874, en una de las reuniones mensuales que celebraba en Madrid la entonces joven Sociedad Española de Historia Natural, el geólogo Juan de Vilanova leyó una extensa nota sobre las expediciones realizadas por científicos estadounidenses para explorar las maravillas naturales de la región de Yellowstone, a raíz de las cuales en 1872 “el Gobierno de los Estados- Unidos tomó una resolución muy extraña de su parte; la de sustraer a la colonización un espacio de terreno de 65 millas de largo por 55 de ancho, reservándolo bajo el nombre de Parque nacional”, hecho notable que, para Vilanova, había de quedar “como título de gloria para los representantes del gran pueblo americano” (Vilanova, 1874). No es de extrañar que fuera Vilanova quien, apenas dos años después de que se crease el que era el primer parque nacional del mundo, iniciase la difusión en España de la nueva idea. Vilanova, además de ser uno de los geólogos más importantes de la segunda mitad del XIX en España, fue un gran viajero y un incansable divulgador de los avances y novedades internacionales de la ciencia de su tiempo, de los que se mantenía al día gracias a su asidua asistencia a numerosos congresos internacionales. Sin embargo, incluso al cosmopolita Vilanova le parecía “una resolución muy extraña” la de segregar una porción de territorio para preservarla de la actividad humana.

Es evidente que en aquellos momentos la novedosa idea de los parques nacionales, como muchas otras, carecía en España de un sustrato social e intelectual adecuado para su recepción y desarrollo. Ahora bien, el notable despegue de la actividad científica, y específicamente de la historia natural, que se produce en las décadas en torno al cambio de siglo, así como la identificación de gran parte de los naturalistas con posturas modernizadoras y progresistas, crean un marco favorable para la implantación, al principio con cierto retraso respecto a otros países europeos, de actitudes y propuestas conservacionistas. Las reuniones de la Sociedad Española de Historia Natural, que evidentemente no

era una corporación específicamente destinada a la conservación, proporcionan uno de los foros a donde se dirigen las primeras propuestas para proteger especies y espacios. Siguiendo las intervenciones que hacen algunos naturalistas en este sentido se asiste a la progresiva maduración de esa nueva mentalidad, desde la inseguridad de sus comienzos a formulaciones explícitas y modernas.

Tras la muy temprana divulgación hecha por Vilanova del nuevo concepto de parque nacional pasarán algunos años hasta que las ideas protoconservacionistas reaparezcan en la Sociedad. Es el geólogo Salvador Calderón quien se preocupa por el peligro de desaparición en que se hallan algunas especies animales singulares. Conviene distinguir claramente esta idea de la de protección de ciertas especies consideradas como útiles o beneficiosas. Precisamente las advertencias de Calderón muestran el conflicto entre los valores científicos y estéticos de un conservacionismo emergente y aquella concepción utilitarista establecida de muy antiguo, por la cual se promovía la protección de aves insectívoras en tanto que beneficiosas para la agricultura, pero al mismo tiempo se perseguía a otras especies reputadas, muchas veces de forma infundada, como nocivas o dañinas para las actividades económicas humanas. Esa persecución era a veces la causa de que ciertas especies, sobre todo de depredadores, estuvieran amenazadas de extinción. Ambas concepciones coexisten en la advertencia hecha por Calderón ante la Sociedad, y recogida en sus actas, sobre la “extinción si no completa, al menos muy cercana de una de las bellezas más celebradas de la fauna andaluza”, el águila imperial (Calderón, 1888b).

“Dicha especie, como todas las falcónidas, es más bien perjudicial que útil: pero, con todo, como naturalista no podía menos que lamentarse de que móviles interesados sean los que hagan desaparecer esta como otras especies, en provecho de los museos y colecciones extranjeras, á las cuales tenemos que recurrir para el conocimiento de nuestra propia fauna.”

Calderón seguía admitiendo la clasificación de las especies como beneficiosas o dañinas, pero, al tiempo, mostraba indicios de una nueva mentalidad. Una mentalidad que hallaba un interés

científico, estético y simbólico en la conservación de ciertas especies, y que reconocía en ellas valores intrínsecos más o menos inefables, remitiendo implícitamente a planteamientos éticos sobre la relación entre hombre y naturaleza. La denuncia de Calderón se refería al área de Doñana, donde la antaño abundante águila imperial había sido diezmada por cazadores y coleccionistas extranjeros. Es curioso comprobar, dicho sea de paso, la vigencia que ha mantenido el protagonismo de esta especie en los esfuerzos por la conservación de la naturaleza en España. También conviene anotar que las palabras de Calderón traslucen un sentimiento nacionalista que será un componente importante del primer conservacionismo, en el que abundarán llamamientos patrióticos a preservar las bellezas naturales de la nación y se dará preferencia a lo singular y distintivo del país. Calderón critica en general la “persecución incesante y sin regla del hombre” y cita otras aves que prácticamente han desaparecido, como el calamón y el tarro canelo (Calderón, 1888b). Algunos años más tarde repite su advertencia, encuadrando la disminución de las poblaciones de aves en un conjunto más amplio de transformaciones de la naturaleza, como “la desecación de las lagunas, la disminución creciente del arbolado y la introducción de nuevos cultivos” (Calderón, 1896). Al tiempo, no renuncia aún a la argumentación utilitarista, seguramente la única viable para la sociedad española de la época, cuando afirma que “la destrucción de las aves trae consigo el aumento inevitable de seres nocivos para la vida del hombre y destructores de todas las plantas útiles”. Habrá que esperar al nuevo siglo para que los valores conservacionistas puedan expresarse claramente en su sentido moderno. Por ejemplo, cuando el zoólogo Ángel Cabrera denuncie en 1913 la amenaza de extinción de la foca monje en Baleares por la persecución de que era objeto por parte de los pescadores, y reclame “la prohibición de perseguir á este interesante mamífero marino” (Cabrera [Latorre], 1913), a pesar de que se creía que era dañino para la pesca. Es decir, se considera explícitamente el interés de la conservación de la especie por sí misma, independientemente de su utilidad para la actividad económica humana e incluso en conflicto con ella.

Para el naturalista, en la mayoría de los casos, la preocupa-

ción por conservar una especie deriva directamente de su labor investigadora, que le lleva a advertir un valor científico en plantas y animales que serían ignorados desde el punto de vista utilitario tradicional y también desde una parte del conservacionismo, que se fija fundamentalmente en los aspectos estéticos o simbólicos de las especies más llamativas. Así ocurre con las plantas raras y endémicas. El botánico Agustín Cabrera da cuenta de algunos casos en Canarias, donde diversas “especies peculiares” sufren una “tendencia á la desaparición más ó menos rápida, y por tanto, á la rareza y acantonamiento á que han llegado”, “en general, motivada directa ó indirectamente por el hombre” (Cabrera [y Díaz], 1906). También se aplica a pequeños animales, como los insectos, que, a excepción de las formas más espectaculares, sólo merecen la atención de los especialistas. En su biografía de Bolívar, Manuel Cazorro refiere “la indignación del maestro un día en el Canal, cerca de la cueva de la Magdalena, con el propietario de un campo encharcado, único sitio en el que entre los carrizos se cogía el *Cæculus lawsoniane* Chevr., curioso bupréstido de Sicilia y Argelia, porque le había cultivado y convertido en un prosaico maizal, acabando con una rareza entomológica” (Cazorro, 1921, p. 63).

El punto de vista geológico encuentra igualmente su aplicación conservacionista entre los naturalistas. La espectacularidad y la rareza de las formas son los principales estímulos para las iniciativas de protección, que, no obstante, adquieren también una dimensión científica, ya que a la belleza del paisaje se une su carácter de explicación o ejemplo de los procesos naturales de que es resultado, ya sea la erosión costera, el glaciario o los fenómenos kársticos. A este último grupo pertenece por ejemplo la célebre Ciudad Encantada, en la provincia de Cuenca, para la que Juan Giménez de Aguilar propuso en 1914 la declaración de “Parque nacional geológico” en una de las reuniones de la Real Sociedad Española de Historia Natural (Jiménez Aguilar, 1914).

Sin embargo, no serán las inquietudes de los naturalistas, faltos de suficiente capacidad de influencia política, las que consigan llevar a la práctica los presupuestos conservacionistas. Sólo cuando la idea de la conservación llegue a los propios políticos se pondrán en marcha las primeras iniciativas legislativas y adminis-

trativas. Y ello se produce sobre todo a través de la tradición aristocrática, cazadora y deportista, que ofrece un sustrato adecuado para la recepción de determinadas formas del conservacionismo. El principal protagonista de este episodio será Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, marqués de Villaviciosa de Asturias. Desde la posición preeminente que le daba su pertenencia a una dinastía política tan significada como la de los Pidal, y desde su propio puesto como Senador, este aristócrata conservador impulsó las primeras medidas efectivas para la protección de especies y espacios. Al principio, sus iniciativas se derivan directamente de su condición de cazador. Se trata de proteger de una presión cinegética excesiva a ciertas especies de caza mayor consideradas especialmente nobles y a las que su hábitat en altas y bellas montañas presta un atractivo especial. Interviene también, como puede verse, esa nueva sensibilidad hacia la montaña, que explica también la emergente afición al alpinismo, de la que Pidal es partícipe.

Primer escalador de la mítica cumbre del Naranjo de Bulnes o picu Urriellu, en los Picos de Europa, que conquistó en 1904 acompañado del guía local conocido como El Cainejo, Pidal es un enamorado de la montaña, sobre todo de la de su tierra asturiana, y de los animales salvajes que la habitan (Pidal y Zabala, 1918). En los primeros años del siglo pone en marcha sendas iniciativas para salvar especies de caza amenazadas en dos sierras españolas, los rebecos de los Picos de Europa y las cabras monteses de Gredos. La fórmula empleada en ambos casos fue la misma. Con la colaboración de otros influyentes aristócratas y del rey, que era otro gran aficionado a la caza, se logró en 1905 el acuerdo de los propietarios para que se pusieran los derechos de caza de aquellos territorios bajo la titularidad del Alfonso XIII y crear así, bajo la denominación de Coto Real, unas reservas en las que las poblaciones pudieran recuperarse. La vigilancia era asegurada por una guardería costeada por las arcas reales y para la que Pidal reclutó a los mismos furtivos que antes habían perseguido a los animales, medida que demostró ser muy eficaz. Era un modelo de conservación que podría llamarse señorial, derivado de los usos cinegéticos e inspirado en sus formas tradicionales de gestión. Los planes de Pidal funcionaron muy bien y ambas

especies pronto prosperaron de nuevo. El caso de las cabras de Gredos, en el que intervino el también cazador y alpinista Agustín G. de Amezua, fundador luego del Club Alpino Español, alcanzó una especial notoriedad (Amezua, 1946). Incluso fue divulgado internacionalmente, por ejemplo a través de los británicos Abel Chapman y Walter J. Buck, que lo citan en sus conocidas crónicas naturalistas y cinegéticas (Chapman y Buck, 1910, pp. 139-142).

“Durante los primeros años de este siglo la cabra montés española parecía condenada más allá de toda esperanza. En áreas tan vastas los esfuerzos privados eran obviamente difíciles, sino imposibles.

Nos congratulamos de añadir que en el último momento se ha asegurado para la *Capra hispanica* una nueva era de existencia en el preciso momento psicológico en que los escasos supervivientes daban los últimos estertores en su lucha.”

Son años de florecimiento y expansión de las ideas conservacionistas en el mundo, a las que se dedican numerosas reuniones y congresos internacionales (Conwentz, 1914). Así, en 1900 se discute en Londres la conservación de la fauna africana, en 1901 un congreso internacional de zoología celebrado en Berlín recomienda que la protección de los vertebrados que no sean dañinos sea asumida por las organizaciones de conservación de la naturaleza, en 1909 tiene lugar en París la primera convocatoria internacional específicamente conservacionista con la celebración del Congrès International pour la Protection des Paysages, a la que seguirá en 1914 la conferencia internacional para la conservación de la naturaleza que se reúne en Berna. Pidal acusa la influencia de este clima internacional, sus ideas conservacionistas se amplían y sus iniciativas se hacen más ambiciosas. El enfoque que había aplicado en sus primeras intervenciones, derivado directamente del modelo de gestión cinegética de los grandes cotos propiedad de la nobleza y la alta burguesía en los que se preservaban y fomentaban las especies de caza, tenía que ser remplazado por una concepción más moderna, basada directamente en los nuevos valores de la conservación. Una concepción que sustituyera la privacidad y el elitismo implícitos en el modelo

de los Cotos Reales por una participación pública de carácter nacional, de manera que pudiera presentarse como materia de interés general y responsabilidad de las autoridades de la nación. Además, la protección de la caza no deja de tener un fin utilitario. El discurso conservacionista precisaba justificarse con una nueva argumentación filosófica y moral, tal como la que había surgido en Norteamérica con Thoreau y otros (Worster, 1977). Este giro hacia un conservacionismo más diferenciado y explícito aparece en una segunda fase de los proyectos de Pidal.

Con el majestuoso paisaje de montaña de los Picos de Europa como principal estímulo, Pidal decide promover en España el modelo de los parques nacionales, que representa una conservación del conjunto de los valores naturales de un territorio, promovida y administrada por instancias oficiales, y en ese sentido pública y democrática. Además, está orientada hacia un uso turístico potencialmente muy amplio y, sobre todo, basado en la mera contemplación o disfrute de la naturaleza por sí misma, sin que intervenga ya el atavismo cazador. La propuesta de Pidal se basa directamente en la versión original estadounidense de los parques nacionales, que ha conocido en un viaje por Norteamérica en el que visita los parques históricos de Yellowstone y Yosemite. Presentado y defendido por Pidal desde su puesto de Senador, y apoyado por su influencia política, el proyecto de Ley de Parques Nacionales fue aprobado, tras su discusión parlamentaria, a finales de 1916.

Conocida como ley Gasset, por ser Rafael Gasset el entonces titular del Ministerio de Fomento, en el que inicialmente quedaron encuadrados los espacios protegidos, la Ley de Parques Nacionales de 7 de diciembre de 1916 constaba tan sólo de tres artículos, en los que se contemplaba como tales a “aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales ó agrestes” y se establecía la necesidad de “favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas” junto con la de “respetar y hacer que se respeten la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierran” (Congreso de los Diputados, 1916). Poco después era desarrollada por un Reglamento, por Real Decreto de 23 de febrero de 1917, que creaba como organismo competente

una Junta Central de Parques Nacionales, y como principal responsable un Comisario, cargo que recayó como era lógico en Pidal. En el mismo Reglamento se definía una nueva figura, la de Sitio Nacional, pensada para enclaves naturales de gran valor pero menos excepcionales que un Parque Nacional. En 1918 se creaban los dos primeros Parques Nacionales, el de la Montaña de Covadonga, en los Picos de Europa, y el del Valle de Ordesa, en el Pirineo.

El hecho de que Pidal se inspirase directamente en el modelo de los Estados Unidos es importante para entender el carácter con que se plantearon los parques nacionales en España y las causas de algunos de los problemas que surgieron después. Los parques norteamericanos se habían establecido sobre vastos territorios salvajes apenas transformados por el hombre blanco, en los que se vio un claro destino para el turismo, que se favoreció mediante infraestructuras específicas. Pidal también conocía las florecientes actividades turísticas de montaña que se habían desarrollado en Europa, como en los Alpes y en los Pirineos franceses. España era muy distinta a los Estados Unidos, pero el sostenido crecimiento urbano e industrial que había experimentado desde principios de siglo, mantenido durante la guerra europea gracias a su posición neutral, planteaba ciertas similitudes en cuanto a la idea de preservar algunos territorios especialmente bellos y agrestes frente a una creciente artificialización del hábitat humano. Se trataba de mantener algunos reductos de naturaleza silvestre donde los ciudadanos pudieran disfrutar de un entorno purificador y estimulante. Este tipo de planteamiento está presente en la retórica de Pidal, con la mezcla de consideraciones estéticas y religiosas que es típica de sus escritos (Pidal, 1919, p. 51).

“En los ESTADOS UNIDOS, donde por no haber reliquias de Arte pasado no viven colgados de la Historia, obsesionados con lo que fue, sienten el *amor a la Naturaleza*, a lo que es, como en parte alguna, y crean esos magníficos *Parques Nacionales* o *santuarios* de la Naturaleza, donde van a inspirarse en la belleza eterna de los paisajes y en los encantos sublimes de las selvas, las praderías y las rocas, verdadero templo del Altísimo, en que se oxigenan el alma y los pulmones y se cobran alientos, fuerzas,

para seguir con la vida de trabajo por las grandes urbes y por entre casas de veinte, treinta, cuarenta y hasta cincuenta pisos.”

El enfoque de Pidal también se asimila al modelo estadounidense en cuanto que considera los parques nacionales como símbolos del país, no sólo de su naturaleza sino también de su historia y su carácter nacional. Esta dimensión ideológica estuvo especialmente clara en el caso de Covadonga. El mismo nombre de Covadonga alude al núcleo histórico y religioso del legendario lugar de la victoria cristiana, sede de una basílica y una advocación mariana. Este lugar se consideró el corazón geográfico y espiritual del amplio territorio montañoso de los Picos de Europa que se protegió como Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. Es más, la creación del espacio protegido se hizo coincidir con la conmemoración del duodécimo aniversario de la batalla de Covadonga y se presentó como parte de las celebraciones oficiales. A la idea de los parques nacionales se asociaron pues toda una serie de valores tradicionales, nacionalistas y conservadores, tanto en lo político como en lo religioso. En este punto aparece un motivo de contradicción entre la retórica nacionalista y la reconocida imitación de una idea proveniente de los Estados Unidos, país que en la sociedad española era objeto de un profundo resentimiento colectivo, y fuente de un cierto complejo de inferioridad, desde la pérdida de Cuba y Filipinas en el llamado desastre de 1898. No es extraño que Pidal subrayara la existencia de parques nacionales en otros países, y en especial en las repúblicas hispanoamericanas, que consideró materia apropiada para un estallido de patriotismo en su discurso en el Senado en defensa de la Ley de Parques Nacionales ([Pidal], 1916).

“Y cuando en la actual Exposición Internacional de San Francisco de California llegué a contemplar en el hermoso pabellón de la República Argentina el panorama de las cataratas del Iguazú con el gran letrero que ponía: “Las mayores del mundo”, yo, que venía de visitar el Niágara, el Yellowstone y el Yosemite, sentí hervir la sangre de la raza, y tuve que contenerme lo bastante para no alterar el religioso silencio de los que contemplaban el panorama con el grito natural y espontáneo de ¡Viva la República Argentina!”

La dimensión patriótica y nacionalista de la idea de los parques nacionales enlazaba perfectamente con algunos de los aspectos del discurso regeneracionista referidos a la protección y el fomento de los recursos naturales como base fundamental para la prosperidad nacional. Muchos autores de la época habían adoptado los planteamientos forestalistas, desarrollados sobre todo por los Ingenieros de Montes, que hacían de los bosques una fuente de bienestar y del árbol un símbolo de progreso, frente al atraso y la incultura que se asociaban a los terrenos yermos y áridos. Pidal incorpora estas cuestiones a su defensa de los parques nacionales, mezclándolas con los elementos históricos y religiosos que conforman su particular retórica conservacionista. Por ejemplo, una de las imágenes a las que recurre es establecer un paralelismo en la historia de España entre la victoria de la cristiandad sobre el islam y los parques nacionales, que “tendrán forzosamente el carácter de Reconquista; de Reconquista sí, del territorio nacional, que si antes fueron los *árabes* los que nos conquistaron, hoy son las *arideces* las que nos conquistan” ([Pidal], 1916).

A pesar de todo el repertorio de valores conservadores asociados al discurso de Pidal, sus logros en la implantación efectiva de las primeras actividades de conservación de la naturaleza en España no dejaron de ser valorados muy positivamente por los naturalistas, y en particular por los más sensibilizados en este sentido, cuyas posturas ideológicas estaban en general más próximas a un liberalismo progresista. Desde el foro de representación que ofrecía la Real Sociedad Española de Historia Natural estos naturalistas trataron de involucrarse en el desarrollo de la protección de espacios naturales, lo cual fue posible gracias al carácter abierto y multidisciplinar que tuvo inicialmente la política de conservación. La Junta Central de Parques Nacionales tenía una composición representativa de las distintas instancias potencialmente implicadas en la conservación. Era “una estructura ágil, de composición no burocrática” (López Ramón 1980, p. 57), que incluía a dos representantes del Congreso de los Diputados, uno del Senado, un profesor de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Madrid, un Ingeniero de Montes designado por el Ministerio de Fomento y el Comisario Regio de Turismo,

bajo la presidencia del Director General de Agricultura, Minas y Montes. Como cargo ejecutivo la Junta designaba entre sus miembros un Comisario General de Parques Nacionales, puesto que lógicamente correspondió a Pidal. Es cierto que el Reglamento encomendaba a los Ingenieros de Montes la mayor parte de las responsabilidades directas de gestión de los espacios protegidos (Mata Olmo, 1992), pero otros profesionales y organismos tenían voz y potencial capacidad de influencia en la conservación.

Junto a Pidal, la intervención más decisiva en el desarrollo de la protección de espacios naturales fue la del geólogo Eduardo Hernández-Pacheco, que ocupó en la Junta la representación de la Universidad Central. Hernández-Pacheco daba continuidad entre los naturalistas a las inquietudes en materia de conservación, en las que curiosamente, y al contrario de lo que luego ha sido habitual, venían teniendo el protagonismo los geólogos respecto a los biólogos. De su interés por este campo ya había dado muestra en la Real Sociedad Española de Historia Natural, en la que se ocupó de promover declaraciones explícitas de apoyo a los logros de Pidal ([Hernández-Pacheco], 1917). Una vez integrado en la Junta Central de Parques Nacionales, Hernández-Pacheco formuló y llevó a la práctica una serie de propuestas que representaban un nuevo entendimiento de la conservación, con un punto de vista diferente del de Pidal aunque planteado de forma constructiva respecto a lo ya realizado por él.

Las nuevas fórmulas promovidas por Hernández-Pacheco iban a ayudar a superar las limitaciones que pronto manifestó la política de parques concebida por Pidal. El planteamiento de los parques nacionales como grandes santuarios de una naturaleza virgen y salvaje, al estilo estadounidense, no era realista. A diferencia de Norteamérica, la península Ibérica era un territorio densamente poblado de muy antiguo e incluso sus montañas eran asiento de comunidades rurales que explotaban sus recursos desde tiempo inmemorial. La contradicción era evidente y los conflictos con las poblaciones locales no tardaron en aparecer (Solé i Massip y Bretón Solo de Zaldívar, 1986, Gómez Mendoza, 1992a, p. 198). Primero fue la oposición de los pueblos asturianos y leoneses afectados por la declaración de Covadonga

a perder sus derechos tradicionales de aprovechamiento, lo que obligó a Pidal a negociar personalmente para poder establecer la organización del parque. Igualmente, en Ordesa los habitantes de los pueblos vecinos cortaron árboles en el interior del parque como protesta contra la Junta, que había limitado su uso de los recursos del valle sin que se hubiera construido a cambio la prometida carretera que había de llevar el turismo, proporcionando así una alternativa económica. Pidal había previsto, en efecto, que el desarrollo turístico fuera una pieza clave de los parques. Así era en los Estados Unidos, y así estaba ocurriendo en otras áreas de montaña europeas que le servían de referencia, como los Alpes o los Pirineos franceses. Para Pidal se trataba de “que los dos Parques Nacionales de España, uno de “Montaña” y otro de “Valle” —Suiza no tiene más que un Parque Nacional—, adquieran la fama mundial entre el turismo Nacional y Extranjero a que son acreedores” (Pidal, 1934, p. 11). Esperaba seguramente atraer a una élite de visitantes adinerados, y abrir nuevas posibilidades de desarrollo económico para áreas de montaña pobres y aisladas. Como es obvio, Pidal era consciente de que los territorios declarados como parques estaban sujetos a aprovechamientos tradicionales, de manera que en este caso el turismo se presentaba como un sustituto o alternativa, teóricamente para mejor, de los usos ganaderos y forestales que ahora se restringían. Pero, por un lado, no se implementaron vías de participación específicas para las poblaciones locales, y, por otro, el prometido desarrollo turístico fue, sobre todo en sus comienzos, muy lento y limitado. La acción de la Junta Central de Parques Nacionales se vio dificultada por una inicial falta de recursos presupuestarios, de modo que durante los primeros años Pidal tuvo toda clase de problemas para poner en marcha la organización de los parques aun en sus niveles más básicos (Hernández-Pacheco, 1920).

En estas condiciones, no es extraño que Pidal, que desde el principio había optado, en este caso con realismo, por no crear más Parque Nacional que Covadonga y Ordesa, concentrase sus esfuerzos en resolver los problemas de los dos parques ya existentes y no abordase nuevos proyectos. Hernández-Pacheco, por el contrario, pensaba que la protección de espacios naturales

debía desarrollarse y extenderse hasta cubrir una amplia representación de lo más notable y valioso de la natura hispana. Sus propuestas partían de un reconocimiento de las contradicciones que suponía aplicar el modelo de parques nacionales a la realidad histórica y territorial española. Como él mismo dice, “los antiguos derechos de algunos pueblos a los aprovechamientos de pastos y del bosque de los Parques, impedían conservar aquellos parajes en las condiciones de pleno dominio de la Naturaleza en que están los Parques Nacionales de los Estados Unidos; impedimento difícil de salvar en pueblos europeos, de larga tradición histórica” (Hernández-Pacheco, 1930). Por ello defendió la creación de una figura de protección alternativa, más modesta y precisamente por eso más realista y flexible. Ya en un artículo de 1920 llama a la protección de “pequeños accidentes del suelo patrio y bellezas naturales de diversa índole” mediante “la declaración de *monumentos naturales de interés nacional*” (Hernández-Pacheco, 1920). La idea tenía sus precedentes en actividades conservacionistas llevadas a cabo en distintos países europeos. Así lo muestra su propio análisis de las tendencias internacionales de conservación tal como se reflejaron en el Premier Congrès International pour la Protection de la Nature, celebrado en París en 1923, al que asistió como delegado español (Hernández-Pacheco, 1923, pp. 7-8).

“Mucho más que la cuestión de Reservas o Parques Nacionales, ha ocupado la atención del Congreso lo relativo a la conservación de los sitios o lugares agrestes de gran belleza natural que se conocen con la denominación de “Monumentos naturales”. La mayor parte de las naciones europeas llevan muy adelantada la catalogación de estos; algunas, terminadas o en vías de dictarse disposiciones oficiales análogas a las que se refieren a los monumentos nacionales de carácter artístico o arqueológico.”

Su plan era aplicar en España este tipo de conservación, protegiendo a lo largo y ancho de la Península numerosos espacios de mediana o pequeña extensión, de acuerdo con un criterio científico y plural que atendiese a “la belleza de su roquedo, de su vegetación, de sus particularidades faunísticas y, en general, de índole geográfica y geológica” (Hernández-Pacheco, 1930),

aunque no cumpliesen necesariamente los requisitos de espectacularidad paisajística y atractivo turístico que se habían aplicado para seleccionar los dos Parques Nacionales. La naturaleza ibérica es muy diversa y rica en contrastes, así que unos pocos parques no podían cubrir todos los valores naturales del territorio (Hernández-Pacheco, 1933, pp. 28-29).

“La Península Hispánica, por la variedad de su relieve y de sus características fisiográficas y geológicas, la diversidad de sus climas y de su vegetación, presenta gran número de parajes repartidos por el ámbito peninsular, de extraordinaria belleza natural y con características pintorescas muy diferentes”.

Mientras Pidal insistía en que no debían crearse nuevos parques nacionales, los contemplados en la “nueva categoría de lugares de gran belleza natural, protegidos y reconocidos oficialmente por el Estado, no son en número limitado, pues se trata de catalogar y señalar los que en España merezcan tal distinción” (Hernández-Pacheco, 1930). Como naturalista introdujo el criterio científico que faltaba en la concepción de Pidal. Aunque admitía que, en primer lugar, son “los bellos paisajes, ornato de la Tierra, lo que se trata de proteger”, creía también que, en “otro orden de ideas, es el interés científico el que aconseja la conservación de interesantes y hermosos ejemplares de la vegetación arbórea o de inofensivas y también bellas especies de animales salvajes” (Hernández-Pacheco 1933, p. 7). Y para ello llamaba a los naturalistas a colaborar en la tarea de recabar la información sobre los lugares más merecedores de protección desde ese nuevo punto de vista y “en la redacción de guías y folletos pertinentes a los sitios y monumentos naturales, pues el fin principal de tales publicaciones es de orden cultural, difundiendo el conocimiento de la ciencia de la Naturaleza” (Hernández-Pacheco, 1930). La amplitud de intereses que recogía la propuesta de Hernández-Pacheco y la conexión que establecía entre el conocimiento científico de la naturaleza y su conservación con más amplios fines culturales y sociales tenían mucho que ver con la tradición excursionista de los naturalistas y de la Institución Libre de Enseñanza, en la que él mismo, por su formación y actividades, se inscribía plenamente.

En cuanto a los desajustes que habían surgido entre las iniciativas de conservación, el entorno social del lugar en que estas se llevaban a cabo y las carencias materiales del servicio oficial responsable, la propuesta de Hernández-Pacheco se servía también de su concepción más modesta y flexible para procurar el acuerdo con las autoridades locales y los propietarios, y para reducir las necesidades financieras de la gestión al mínimo. La idea era respetar “los derechos de propiedad de las corporaciones o particulares, con las restricciones indispensables a la conservación de la belleza natural del paraje y la visita de éste por el turista” (Hernández-Pacheco 1933, p. 29). Es decir, se trataba de sustituir la imposición por la cooperación. Para ello convenía aprovechar las connotaciones positivas de la conservación y el atractivo que esta pudiera tener para entidades y grupos locales como fuente de prestigio y reclamo turístico. De este modo, los nuevos espacios protegidos podrán “dar satisfacción a las legítimas aspiraciones de las Diputaciones provinciales, Municipios y Corporaciones oficiales o particulares que lo soliciten” (Hernández-Pacheco, 1930). La independencia respecto a las costosas inversiones que eran necesarias en los parques nacionales constituía seguramente el factor más importante para la viabilidad de los planes de Hernández-Pacheco. Era necesario contar con que la financiación estatal para actividades de conservación iba a ser muy limitada. En 1923 la cantidad asignada en los Presupuestos Generales a la Junta Central de Parques Nacionales se limitaba a la ridícula cifra de 25,000 pesetas (Hernández-Pacheco, 1923). En 1936, y tras un cierto empuje imprimido por el régimen republicano que será discutido a continuación, el presupuesto había ascendido a la todavía muy insuficiente cantidad de 200,000 pesetas (Muñoz Goyanes, 1962, p. 48). Los grandes parques nacionales, cuya administración y financiación recaía sobre el Estado, eran una vía muerta para cualquier política que tratase de ampliar la protección de espacios naturales. El tipo de protección planteada por Hernández-Pacheco no requería expropiaciones, pues se consideraba como un título honorífico otorgado a un determinado paraje de acuerdo con sus propietarios o administradores, ni gastos de gestión, ya que eran estos últimos los que aceptaban velar por la buena conservación del lugar.

En realidad, el Reglamento de 1917 había abierto una puerta para un tipo de espacio protegido similar al que defendía Hernández-Pacheco, al contemplar la figura de Sitio Nacional para lugares sobresalientes pero de menor entidad que aquellos a los que se aplicaba la de Parque Nacional. Pero esta figura sólo se usó en una ocasión, en 1920, con la declaración del Sitio Nacional del Monte de San Juan de la Peña, en la provincia de Huesca. Hubo que esperar a 1927 para que una Real Orden diera forma legal a los planteamientos de Hernández-Pacheco, que quedaron reflejados con bastante exactitud. La disposición creaba las figuras de Sitio Natural de Interés Nacional y Monumento Natural de Interés Nacional. La primera estaba prevista para lugares de área pequeña o mediana, mientras la segunda se aplicaba a elementos naturales singulares, tales como árboles, cuevas, formaciones rocosas o cascadas. El éxito de la nueva fórmula puede medirse en los 16 Sitios y Monumentos creados entre 1927 y 1936, y en la diversidad de medios naturales que abarcaron, desde enclaves costeros a cumbres de montaña, por todo el territorio peninsular, desde Galicia a Andalucía. La figura 7 muestra la situación de los espacios naturales protegidos en España hasta 1936.

En la efectividad de la ampliación del marco legal para la protección de espacios naturales tuvo nuevamente un papel decisivo la intervención personal de Hernández-Pacheco, que, en la reorganización de la estructura de la Junta Central de Parques Nacionales que fue dispuesta por Real Decreto en 1929, pasó a desempeñar el cargo de nueva creación de Delegado-Inspector de Sitios y Monumentos Naturales de Interés Nacional. Quedó por tanto bajo su control personal la selección y la proposición de los diferentes lugares a los que se fuera a aplicar estas figuras. Los resultados se hicieron notar en la cantidad y la calidad de las declaraciones, que, en vez de concentrarse en los paisajes de reminiscencias alpinas del norte peninsular, contemplaron una representación de muy diferentes paisajes, elementos naturales y regiones geográficas del territorio nacional. Durante los años que aún restaban de la dictadura de Primo de Rivera, y aunque era en ese contexto político en el que Hernández-Pacheco había logrado hacer efectivas sus propuestas, el ritmo fue relativa-



**Figura 7.** Situación de los espacios naturales protegidos en España entre 1918, fecha de creación de los primeros parques nacionales, y 1936. Aunque no consta su declaración legal, se ha considerado la Fuente de los Geólogos por aparecer en las publicaciones oficiales de la Comisaría de Parques Nacionales.

mente lento, pues sólo se declararon cuatro Sitios Naturales de Interés Nacional. Estos fueron, en 1927, el Monte Dehesa del Moncayo, en la provincia de Zaragoza, y, en 1929, la Ciudad Encantada, en la provincia de Cuenca, el Torcal de Antequera, en la provincia de Málaga, y el Picacho de la Virgen de la Sierra, en la provincia de Córdoba. Aún bajo la dictadura, la reestructuración de la Junta de 1929 y el nombramiento de Hernández-Pacheco como Delegado-Inspector marcan el inicio de una fase de mayor actividad, favorecida por los subsiguientes cambios políticos, que significaron un mayor apoyo a la política de espacios protegidos. A finales de 1930 se declaraban tres Sitios y un Monumento en la sierra de Guadarrama, entre las provincias de Madrid y Segovia, y en 1931, todavía antes de la proclamación de la República, se designaban otros dos Sitios en la provincia de Murcia, la Sierra de Espuña y el Monte El Valle. Durante el

periodo republicano la conservación de la naturaleza amplía sus contenidos y cauces políticos, como ahora se verá, pero también se prosigue la declaración de Sitios, a pesar de las dificultades creadas por la inestabilidad política de esos años. En 1933 se crean los Sitios de la Cumbre de Curotiña de la Sierra de Barbanza y del Cabo Villano, ambos en la provincia de La Coruña, del Cabo de Vares, en la provincia de Lugo, y de las Lagunas de Ruidera y sus alrededores, entre las provincias de Ciudad Real y Albacete. En 1935 se amplió la lista con el Monte Alhoya, en la provincia de Pontevedra.

A este conjunto de espacios protegidos puede aplicarse, en un sentido laxo, el concepto de representación, en tanto que muestra de la variedad de la naturaleza ibérica, desde los ásperos paisajes costeros del noroeste peninsular, como el cabo Villano o la estaca de Bares, hasta las montañas y bosques mediterráneos de Sierra Espuña, pasando por las formaciones calizas del torcal de Antequera y la Ciudad Encantada, o los enclaves palustres representados en Ruidera. Pero, en un sentido más preciso, hay también un empleo temprano y muy moderno de la idea de representatividad como criterio para la selección de espacios protegidos en el caso de la sierra de Guadarrama, en el que Hernández-Pacheco tuvo una intervención muy directa. Participó también la Real Sociedad de Alpinismo Peñalara y, en general, estuvieron presentes los contenidos sociales y culturales del excursionismo guadarramista, que dieron a este episodio un carácter modélico y adelantado en el conjunto del primer conservacionismo. Para la sierra de Guadarrama se había pedido desde diferentes instancias la creación de un parque nacional, opción que evidentemente era incompatible con la orientación seguida por la Junta. El plan diseñado por Hernández-Pacheco, que actuó respaldado por una petición oficial de Peñalara, fue la selección de un enclave representativo de cada uno de los principales rasgos naturales de la comarca. Siendo imposible proteger todos y cada uno de los lugares merecedores de ello, de “los numerosos que en el Guadarrama existen, en donde la Naturaleza ha prodigado sus bellezas, se limita la declaración que se propone de Sitios naturales de interés nacional, a aquellos lugares de la sierra de Guadarrama de más notable importancia en el

concepto expresado y que pueden considerarse como representativos de los tres elementos del paisaje que en armónico conjunto dan a la castellana sierra la reputación que en justicia se le asigna en relación con la estética de la naturaleza” (Hernández-Pacheco, 1931, p. 10).

Los tres lugares fueron La Pedriza del Manzanares, máxima expresión de la riqueza de formas del roquedo granítico característico del Guadarrama, el Pinar de la Acebeda, como muestra bien desarrollada del tipo de formación forestal serrana más conspicua, y el área de Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, núcleo culminante de la sierra con los mejores ejemplos de hábitats supraforestales y de morfología glaciár. Una Real Orden sancionó a finales de 1930 la declaración de estos tres Sitios Naturales de Interés Nacional, dos en la provincia de Madrid y uno, el de La Acebeda, en la de Segovia. Además, y “por iniciativa de la Real Academia Española de la Lengua, fue declarado Monumento natural de interés nacional un pintoresco roquedo, situado en el puerto del León, de la sierra de Guadarrama, denominado Peña del Arcipreste de Hita, en el término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid, monumento dedicado a la memoria del excelso autor del *Libro del Buen Amor*, y cuya inauguración oficial se celebró el 23 de noviembre de 1930, en que se cumplía el VI centenario de la aparición del mencionado libro” (Hernández-Pacheco, 1931, p. 6). Aunque no tengo constancia de que mediara declaración oficial, también debe contabilizarse como Monumento Natural de Interés Nacional la Fuente de los Geólogos, inaugurada en el Guadarrama en la primavera de 1932, pues como tal se considera en una publicación oficial a esta sencilla muestra de homenaje a “los primeros hombres de ciencia que estudiaron la geología española y en especial describieron geográfica y geológicamente la Sierra de Guadarrama y sintieron profundamente el amor por la naturaleza y el paisaje” (Hernández-Pacheco, 1933, p. 33), que fue construida por iniciativa de la Junta y a su cargo.

Es lógico que las iniciativas sobre el Guadarrama, sede de una larga tradición naturalista y excursionista y destino de un nuevo tipo de recreo al aire libre para la creciente población madrileña,

sean el mejor ejemplo de las dimensiones socioculturales implícitas en el tipo de conservacionismo representado por Hernández-Pacheco. La sierra de Guadarrama fue elegida para la primera de las publicaciones oficiales de la Junta Central de Parques Nacionales, editadas bajo el título conjunto de *Guías de los Sitios Naturales de Interés Nacional*. Promovidas y dirigidas por Hernández-Pacheco, estas guías venían a cumplir su objetivo de que la declaración de espacios protegidos se acompañara de libros y folletos de carácter divulgativo. La política de conservación debía servir también para difundir el conocimiento científico y el interés y el respeto por la naturaleza. Se asumía por tanto la vertiente educativa que hoy, desde los modernos presupuestos de la educación ambiental, se considera parte esencial de la conservación. De esta serie aparecieron hasta 1936 cuatro volúmenes dedicados sucesivamente a la sierra de Guadarrama, Covadonga, la labor general de la Junta y Ordesa (Hernández-Pacheco, 1931, 1933, Delgado Úbeda, 1932, España, 1935). En su realización participaron destacados naturalistas y montañeros, ya que estaban concebidas para proporcionar al visitante una información accesible pero rigurosa que le ayudase a conocer el espacio natural por sí mismo, incluyendo tanto itinerarios y mapas para el recorrido como datos geológicos, botánicos, zoológicos y culturales sobre el lugar. En este punto el enfoque de Hernández-Pacheco se diferenciaba también del tipo de uso turístico más exclusivo previsto inicialmente para los parques nacionales, concebidos como focos de atracción para un turismo adinerado que acudiría a lugares remotos pero bien dotados de accesos y recursos hoteleros especializados. A los Sitios y Monumentos se asociaba en cambio una visión más democrática y educativa, favorecida por su mayor número y, en ocasiones, su cercanía a grandes ciudades. Se garantizaba así el acceso de todos los ciudadanos a una muestra de lo mejor de la naturaleza nacional. Estamos ya en el umbral de la década de 1930, y en torno a los espacios protegidos aparecen las mismas preocupaciones sociales que se incorporan al excursionismo y al resto de las actividades relacionadas con la naturaleza, tal como se recoge explícitamente en la presentación de la guía del Guadarrama (Hernández-Pacheco, 1931, p. 5).

“La dura necesidad de vivir hay que procurar transformarla en el placer de vivir, aspiración de verdadero progreso y civilización de la humanidad, siempre que este ideal sea en beneficio de todos y no de los fuertes y afortunados a expensas de los débiles y desgraciados.”

En esta forma democrática y democratizante la conservación de la naturaleza encajaba muy bien en el clima político instaurado con la proclamación de la República en 1931. En las cubiertas de la citada guía del Guadarrama se hizo incluir, a todas luces por iniciativa de Hernández-Pacheco, una curiosa nota donde se explicaba que el libro “comenzó a imprimirse cuando España estaba sometida al régimen de la monarquía; terminó cuando el sol de la libertad alboreaba y la República nacía, serena y pujante, en nuestra patria”. “Todos los que han colaborado en esta guía expresan su satisfacción por poder consignar aquí, libremente, su entusiasmo por la República Española”, se añadía finalmente. La política de espacios protegidos fue pronto objeto de atención de las nuevas autoridades gubernamentales republicanas. Un Decreto de 7 de junio de 1931 transformó la Junta en Comisaría de Parques Nacionales, manteniendo el protagonismo de Pidal, que fue nombrado Presidente. Se reformó además la composición de sus miembros, pretendiendo entre otras cosas contrarrestar la tendencia a la burocratización y la centralización introducida por las sucesivas reorganizaciones de este departamento, que habían acentuando su dependencia del Ministerio de Fomento (López Ramón, 1980, p. 66). La presencia de los naturalistas aumentó en la nueva Comisaría, con la inclusión del zoólogo Cándido Bolívar. Cuando las Cortes Constituyentes elaboraron la nueva Constitución de la República, aprobada en diciembre de 1931, incluyeron como función del Estado la protección de la naturaleza, que según su artículo 45 debía ser preservada en aquellos “lugares notables por su belleza natural”, en igualdad de tratamiento con el patrimonio histórico y artístico (López Ramón 1980, p. 64).

Un renovado interés por la conservación, indisociable ahora de la función social, se manifiesta en distintos ámbitos y, especialmente, entre los naturalistas. Es significativa por ejemplo la intervención de la Sociedad Española de Historia Natural en

favor de una planificación de usos para la Casa de Campo, la gran finca real de recreo que fue entregada al pueblo madrileño por las autoridades provisionales de la recién proclamada República. Los naturalistas de la Sociedad se dirigieron inmediatamente al Alcalde de Madrid con una propuesta de gran modernidad que contemplaba la compatibilización de un uso recreativo con la delimitación de áreas para jardín botánico, parque zoológico, experiencias agrícolas y también reservas naturales (Sociedad Española de Historia Natural, 1931a). Fruto de esta propuesta se estableció por algún tiempo una comisión mixta con representantes municipales y científicos (Sociedad Española de Historia Natural, 1931b), que, si bien no tuvo continuidad, resulta interesante como intento pionero de incorporar la investigación naturalista a la gestión de espacios naturales. En general, la Sociedad Española de Historia Natural obtuvo un mayor protagonismo en las actividades de conservación. El geólogo Carlos Vidal Box fue designado representante de la Sociedad en la Junta de Cotos Nacionales de Caza (Sociedad Española de Historia Natural, 1932), donde el zoólogo Cándido Bolívar representaba al Museo Nacional de Ciencias Naturales, mientras el genetista Antonio de Zulueta se incorporó como representante de la Sociedad en el Consejo Nacional de Turismo (E. Rioja Lo-Bianco, 1933).

A la vez que se configura una nueva visión del interés social de la naturaleza silvestre, durante estos años se acentúa el carácter defensivo de la conservación. El crecimiento poblacional y económico de la España del primer tercio de siglo se traducía en un creciente proceso de urbanización e industrialización, que empezaba a dejar sentir sus efectos sobre el medio natural. Las iniciativas para la protección de espacios son cada vez más la reacción a una previa amenaza de destrucción. De este tipo de conservacionismo defensivo, que luego ha sido la norma en los movimientos ciudadanos ambientalistas, hay muestras bastante tempranas entre los naturalistas. Por ejemplo, la denuncia hecha desde la Real Sociedad Española de Historia Natural sobre el peligro que suponían ciertos proyectos de urbanización turística para la conservación de los pinares de San Rafael, en la vertiente segoviana de la sierra de Guadarrama (Real Sociedad Española

de Historia Natural, 1921), o la gestión hecha por la Sección de Valencia de esa misma Sociedad para que en las labores de limpieza de L'Albufera "no desaparezca aquella clásica vegetación" de la "Mata del Fanch", "en cuya región anidan, además, multitud de aves" (Sección de Valencia, 1928). La defensa frente a agresiones concretas también había estado presente en la labor oficial de la Junta Central de Parques Nacionales, cuando intervino para impedir la instalación de un salto hidroeléctrico en las cascadas del Monasterio de Piedra, en la provincia de Zaragoza (Hernández-Pacheco, 1920), o cuando se enfrentó a graves problemas en el interior mismo de los parques, que en la reorganización de 1929 fueron declarados de utilidad pública, con objeto de facilitar la expropiación forzosa ante los conflictos planteados por usos preexistentes.

En el periodo republicano toman mayor protagonismo este tipo de actuaciones de defensa. En 1931 la Sociedad Española de Historia Natural inicia gestiones, a propuesta de Antonio de Zulueta, para salvar el palmar de Elche, al que amenazaban planes de tala (Sociedad Española de Historia Natural, 1931c). La Comisaría de Parques Nacionales organiza una visita de inspección dirigida por Hernández-Pacheco, y en la que participa Cuatrecasas como botánico (José Cuatrecasas, comunicación personal, 1992), de la que resulta un informe con recomendaciones para la preservación de este singular bosque de palmeras en Europa. Un gobierno sensibilizado dicta finalmente un Decreto que declara el interés social del palmar de Elche y garantiza su protección (Hernández-Pacheco, 1933, pp. 44-49). En 1935 se conseguirá el objetivo largo tiempo perseguido de acabar con la explotación minera que existía en pleno corazón de Covadonga, y que desvirtuaba gravemente su condición de espacio protegido.

Con todo, la inestable política de los años de la República no permite la consolidación de la política de conservación para la que el ambiente sociocultural estaba ya maduro. Se dan incluso retrocesos durante el bienio de gobierno derechista de radicales y cedistas, en el que, por Decreto de 21 de marzo de 1935, se vuelve a reformar la Comisaría de Parques Nacionales. La presidencia de la Comisaría pasa al Director General de Montes, Caza y Pesca, que se asegura el control de la misma en una situa-

ción de “predominio del órgano monocrático sobre el colegiado” (López Ramón, 1980, pp. 66-67). Por otro lado, el contraste entre los puntos de vista de Pidal y Hernández-Pacheco, divergentes pero hasta entonces más complementarios que incompatibles, se radicaliza hasta desembocar en conflicto, propiciado seguramente por el nuevo contexto político de la República. Se diría que mientras Hernández-Pacheco ganó influencia política, Pidal perdió parte de la suya en los asuntos de conservación, aunque nominalmente siguió durante algún tiempo al frente de la Comisaría. Pidal acusó a los otros miembros de la Comisaría y en particular a Hernández-Pacheco de boicotear sus decisiones en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, que hasta entonces había manejado de forma muy personal (Pidal, 1934).

Con la República se cierra el periodo pionero de la conservación en España. Un periodo de logros modestos pero prometedores, que adquiere toda su importancia cuando se contrasta con la pobreza que hubo después en este campo y cuando se comprueba el tiempo que fue necesario para que se reimplantaran en la sociedad española actitudes comparables de interés y respeto por la naturaleza. Además la actividad conservacionista no se limitó a la política oficial de espacios protegidos ni a los núcleos madrileños, que son los que fundamentalmente se han revisado aquí. En Cataluña la conservación tuvo también tempranas e importantes manifestaciones, que aparecen de la mano de un potente movimiento excursionista y una renacida actividad naturalista. Así, en 1914 la barcelonesa Sociedad Cívica La Ciudad Jardín elaboró una propuesta para una política de espacios protegidos en Cataluña (Solé i Massip y Bretón Solo de Zaldívar, 1986, pp. 26-27), y en 1922 los estudios botánicos de Font i Quer avalaron la petición de que se crease el equivalente a un parque nacional en el Montseny, área para la que de hecho se constituyó un Patronato especial en 1928 (Paluzie i Mir, 1990, p. 109). El autogobierno de la Generalitat favoreció la introducción de los planteamientos más modernos y ambiciosos, relacionados con las emergentes tendencias de la planificación territorial, a las que responde el plan de distribución en zonas del territorio catalán redactado en 1932 por Nicolau Maria Rubió i Tuduri y su hermano Santiago, que incluía una serie de espacios reservados para

conservación y recreo (Paluzie i Mir, 1990, p. 96). Y no son sólo Madrid y Cataluña. Tímidamente, las iniciativas de conservación toman cuerpo en otras regiones, como Andalucía, con la campaña que en 1930 pidió en Granada la declaración de Sierra Nevada como parque nacional (Mata Olmo, 1992), o Galicia, desde donde se sugiere la protección de los hayedos de Los Ancares (Crespí Jaume, 1929) e incluso se pide la creación de un "Parque Regional gallego" en esas montañas (Iglesias, 1929).

Abundando en lo comparativamente avanzado de la primera política española de espacios protegidos, es interesante comprobar cómo algunas de sus realizaciones anticipan soluciones que han vuelto a adoptarse en los últimos años. Por ejemplo, la alternativa de los Sitios Naturales de Interés Nacional, prácticamente abandonada desde 1936, tiene su equivalente en los actuales Parajes, Reservas o Enclaves, previstos para lugares de extensión reducida y menores necesidades de gestión que los grandes parques. La figura de Monumento, si bien es cierto que apenas fue usada en su primera etapa, ha sido recuperada por la legislación reciente para cubrir la protección de elementos aislados y singulares, tal como fue concebida en su origen. La idea de conferir a la protección de espacios un carácter honorífico, otorgado a petición de la entidad o el particular propietario del terreno y asignada a su cargo la conservación efectiva del mismo, ha sido también utilizada en los últimos años, concretamente en la figura de Reserva Natural Concertada prevista en la legislación autonómica de espacios naturales protegidos de Andalucía.

La comparación entre uno y otro momento de la conservación en España ha de hacerse con las lógicas cautelas que impone el medio siglo transcurrido. Pero no deja de ser cierto que la política de espacios protegidos ha tenido que recuperar el tiempo perdido en un largo paréntesis en el que la mentalidad conservacionista perdió prácticamente su personalidad original, disuelta en una administración forestal de orientación bien distinta. Tras la guerra Civil, el nuevo régimen suprimió ya en 1940 la Comisaría de Parques Nacionales, cuyas funciones fueron asumidas por un nuevo Consejo Superior de Caza, Pesca Fluvial y Parques Nacionales, con un papel sólo asesor, y por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Ministerio de Agricultura,

que ejercía las competencias ejecutivas. Las funestas consecuencias de encomendar la conservación a un sólo sector profesional de la administración, que además adoptó una orientación crecientemente tecnicista y productivista en la gestión forestal (Groome, 1990), son de sobra conocidas. La falta de continuidad respecto a los criterios y actitudes que impulsaron la etapa pionera de la conservación en España contribuyó también a ocultar sus rasgos de modernidad, una modernidad que, en relación a su momento histórico, no ha sido superada, al menos hasta hace muy poco tiempo.

## **RAICES DE LA ECOLOGIA Y RAICES DEL ECOLOGISMO**

Las relaciones entre ciencia y conciencia, entendidas en un sentido social, son claras en el campo ambiental. Las raíces de la conciencia ambiental contemporánea abundan en influencias y referentes científicos. Esto también se cumple en el caso español. Lo visto hasta aquí en cuanto al papel desempeñado por los naturalistas y por las instituciones en las que tomaron parte muestra la decisiva participación de componentes científicos en el desarrollo de una nueva mirada social y cultural hacia la naturaleza. La conservación y lo que en general se ha llamado luego ambientalismo se inspiran y modulan en gran parte de acuerdo a los conceptos y puntos de vista de la ciencias naturales, y los propios investigadores son a menudo protagonistas destacados de la difusión de nuevas preocupaciones e intereses en torno a la naturaleza. La relación etimológica entre el ecologismo y la ecología responde a ese particular campo de la interacción entre ciencia y sociedad. Y es lógico que el enfoque de la ecología le haya dado un cierto protagonismo entre las ciencias naturales a ese respecto. Sin embargo, en España, y en referencia siempre a la etapa pionera que aquí se ha estudiado, la influencia de la ecología como inspiradora de preocupaciones ambientales apenas puede detectarse. No es de extrañar, si se tienen en cuenta las limitaciones de la primera ciencia ecológica examinadas en los capítulos precedentes. La limitada repercusión de los enfoques